



Resolución REC - 539 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 06 de agosto de 2025.

VISTO,

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones del Consejo Superior N° 54 del 11 de junio de 2018 y N° 131 del 25 de octubre del 2023, y el Expediente N° 800/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión “la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 4/2018 fue creada la Escuela de Posgrado, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Que mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 131/2023 se creó la MAESTRÍA EN POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON CHINA, la cual cuenta con acreditación de CONEAU por EX-2023- 129495323--APN-DAC#CONEAU Acta N°219.

Que dicha Maestría cuenta en la actualidad con dos cohortes en funcionamiento, iniciadas en agosto del año 2024 y en marzo del año 2025.

Que en el mes de julio del año 2024 se realizó el 1° Congreso de Sinólogos Latinoamericanos “HACIA UNA COMUNIDAD DE DESARROLLO COMPARTIDO ENTRE CHINA Y AMÉRICA LATINA” del cual la UNPAZ fue coorganizadora junto a la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Lanús, el Consejo Sinolatinoamericano y el Centro Mundial de Sinología de la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing, con la participación de 200 investigadores/as de China, Uruguay, Chile, Ecuador, Venezuela, Cuba, México, Brasil, Perú y Argentina.

Que entre los días 31 de julio al 2 de agosto se realizará el 2° Congreso de Sinólogos Latinoamericanos “HACIA UNA COMUNIDAD DE DESARROLLO COMPARTIDO ENTRE CHINA Y AMÉRICA LATINA” en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile coorganizado por la Universidad Andrés Bello, la Universidad de Chile, la Universidad de Santiago de Chile, el Consejo Sinolatinoamericano y el Centro Mundial de Sinología de la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing.

Que se ha trabajado en forma previa y bilateral con distintas Universidades de Latinoamérica para avanzar en el desarrollo de propuestas de posgrado en concordancia con la Maestría en Políticas de vinculación con China con el fin de generar una comunidad académica para el intercambio y articulación entre estudiantes, investigadores/as y



docentes a partir de lo cual se han previsto para el día 30 de julio, reuniones con referentes de las universidades participantes de Brasil, Perú, Chile y China para concretar la firma convenios y/o avanzar en la generación de acuerdos de trabajo, mientras que el día 3 de agosto se participará de actividades organizadas por las Universidades de Chile para las delegaciones de Latinoamérica y de China.

Que, debido a la proximidad del viaje y a los efectos de poder garantizar la participación en el evento, por el TRID 2504/2025 y previa autorización del RECTOR por intermedio de la Nota 225/2025, se gestionó la correspondiente Comisión de Servicios por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 80/100 (\$ 2.913.130,80).

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN informa que existe crédito presupuestario para atender el gasto.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) y j) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el desplazamiento y la estadía en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de la Licenciada María Carolina Calvelo en su cargo de Directora de la Escuela de Posgrado, por el período comprendido entre el 30 de julio y el 4 de agosto del año 2025 con el fin de participar del 2° Congreso de Sinólogos Latinoamericanos "HACIA UNA COMUNIDAD DE DESARROLLO COMPARITDO ENTRE AMÉRICA LATINA Y CHINA" así como de las actividades previas y posteriores al mismo, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a afrontar el gasto para participar del Congreso y de las reuniones previas y posteriores conforme el Anexo I que forma parte íntegra del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la red programática 07.01.56.02, inciso presupuestario 3.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío E. Kusinsky

Rector.



Archivos adjuntados

Nombre del archivo

ANEXO_I-EXP.(D)800-2025).pdf

ANEXO I

DETALLE DE GASTOS	
CONCEPTO	MONTO
Pasaje aéreo ida y vuelta	\$ 903.210,80
Viáticos x 6 días	\$ 568.320,00
Alojamiento x 5 días	\$ 1.241.600,00
Movilidad terrestre	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 2.913.130,80

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2025 16:34:48
Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2025 11:26:48
Autorizado por: MARIA CAROLINA CALVELO



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2025 14:54:02
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2025 15:19:33
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 21/08/2025 20:46:45
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY